



DECRETO N° 3597/

LAJA, noviembre 28 del 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 05 de la coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3545 de fecha 24.11.11 que otorga feriado legal al Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo grupo integración del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Memo N° 05 de la coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **POSTERGUESE** por razones de buen servicio la fecha de feriado legal otorgadas al Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo grupo integración del Depto. de Educación Municipal, mediante decreto alcaldicio N° 3545 del 24.11.11, para una fecha posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



A. Sepulveda Mora
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc. *28/11/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE